



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Visto:

El oficio N° 213-2022-GG-AFSLG-DHB, de fecha 28 de diciembre de 2022; el Oficio N° D218-2023-GR.CAJ/GRRNGMA, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023; el Proveído N° D796-2023-GR.CAJ/GR DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023.

Que, mediante el documento del Visto, el Gobernador Regional dispone la emisión de acto administrativo por el cual se establezca la representación del Gobierno Regional Cajamarca, ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social "La Granja";

Que, mediante D.S. 082-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 996, el cual establece el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2009, se establece la obligación de constituir un Fondo Social con los recursos obtenidos en los procesos de promoción de la inversión privada calificados como autosostenibles y que se encuentren priorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2008, para la ejecución de programas sociales en beneficio de la zona de influencia del proyecto promovido;

Que, el Decreto Supremo N° 238-2016-EF, en su artículo 28 prevé la conformación del Consejo de Vigilancia, el cual debe incluir un (01) representante del Gobierno Regional de la zona de influencia del Proyecto, por lo que, mediante la presente, se designa al representante del Gobierno Regional ante el Fondo Social "La Granja";

Estando a lo dispuesto, con la visación de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Decreto Supremo N° 238 -2016 EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Sergio Sánchez Ibañez, en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como representante titular del Gobierno Regional Cajamarca y como Alterno al Ing. José Arturo Bringas Sánchez – Especialista en Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de RENAMA ante Consejo de vigilancia del Fondo Social "La Granja".

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE, sin efecto cualquier otra designación que se contraponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL